



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido ceses en general número 374/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miguel Ángel de las Heras Domínguez, contra Dixert Construcciones S.L. y el Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 33/2021

En Talavera de la Reina, a 12 de febrero de 2021.

Vistos por doña Cristina Peño Muñoz, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, los presentes Autos, seguidos a instancia de Miguel Ángel de las Heras Domínguez, defendido por el Letrado don Rafael Gómez Álvarez, frente a Dixert Construcciones S.L. no comparecida, y frente al Fogasa, sobre despido y reclamación de cantidad, atendiendo a los siguientes.

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Miguel Ángel de las Heras Domínguez, frente a la empresa Dixert Construcciones S.L., con la intervención del Fogasa, por despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando a la empresa demandada, a estar y pasar por esta declaración, y a que, por tanto, readmita a la demandante en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con el abono en tal caso de los salarios dejados de percibir, o bien le indemnice con la suma de 2.275,02 euros; debiendo advertir por último a la empresa que la opción señalada, habrá de efectuarse ante este juzgado de lo social en el plazo de los cinco días siguientes, desde la notificación de la Sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

Que ESTIMANDO la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por Miguel Ángel de las Heras Domínguez, frente a la empresa Dixert Construcciones S.L., con la intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cuantía de 10.184,84 euros por los conceptos de la demanda, cuantía que devengará el interés de mora del 10%.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Dixert Construcciones S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 15 de febrero de 2021.— El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-1021